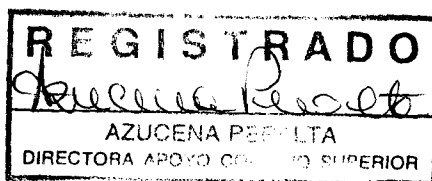




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 7 de julio de 2011.

VISTO la Resolución N° 229/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación de la alumna Natalia Yamila PACCHIALAT, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó materias, con los trabajos prácticos vencidos.

Que asimismo cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de julio de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 229/2010 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

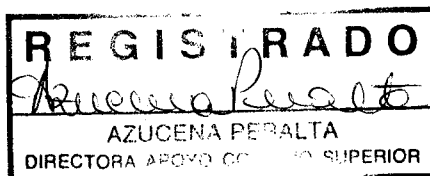
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 229/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar la aprobación de las asignaturas Probabilidad y



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



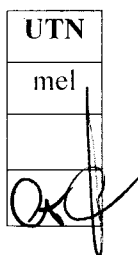
Estadísticas, Fenómenos de Transporte, Fisicoquímica, Ingeniería de las Reacciones, Ingeniería Ambiental I, Operaciones Unitarias I, Operaciones Unitarias II y Tecnología de la Energía Térmica, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, a la alumna Natalia Yamila PACCHIALAT, Legajo N° 15420, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la materia control Automático de Procesos, rendida con anterioridad a su correlativa Tecnología de la Energía Térmica.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar el cursado de la asignatura Fisicoquímica, sin tener regularizada su correlativa Termodinámica, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 927/2011



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior